

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR AGRUPACIONES DE LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE IMPLANTES COCLEARES, IMPLANTES DE CONDUCCIÓN ÓSEA (IMPLANTES VIBRATORIOS O IMPLANTES OSTEOINTEGRADOS), IMPLANTES ACTIVOS DE OÍDO MEDIO Y DE ELEMENTOS DE REPOSICIÓN PARA IMPLANTES COCLEARES, IMPLANTES DE CONDUCCIÓN ÓSEA E IMPLANTES ACTIVOS DE OÍDO MEDIO

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, publicado en el BOE 222 de 16 de septiembre de 2006, establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, incluyendo en el Apartado 6. Implantes quirúrgicos, de su ANEXO VI de Cartera de Servicios comunes de prestación ortoprotésica el grupo OR 1 Implantes auditivos con los subgrupos OR 1 0 Implantes cocleares; OR 1 1 Implantes osteointegrados; OR 1 2 Implantes nucleares (tronco del encéfalo).

Con respecto a la parte dedicada al catálogo común de implantes quirúrgicos, se actualizó mediante la **Orden SSI/1356/2015, de 2 de julio, publicada en el BOE 162 de 8 de julio de 2015**, por la que se modifican los anexos II, III y VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre y, entre otras prestaciones de la cartera de servicios, donde se encuentran los grupos y subgrupos Implantes audiológicos (“OR implantes otorrinolaringológicos”) y, dentro de ellos, los Implantes auditivos objeto de este Acuerdo Marco, modificando los códigos de los subgrupos y ampliando las prestaciones por la evolución de las tecnologías: OR 1 0 Implante de conducción ósea; OR 1 0 0 Percutáneo, OR 1 0 1 Transcutáneo, valorando en el caso de niños el adecuado espesor óseo, OR 1 1 Implante activo de oído medio; OR 1 2 Implante coclear; OR 1 3 Implante de tronco cerebral.

Asimismo, la publicación de la **Orden SCB/480/2019, de 26 de abril, publicada en el BOE 101 de 27 de abril de 2019**, por la que se modifican los anexos I, III y VI del Real Decreto 1030/2006 (BOE 101 de 27 de abril de 2019) introduce en el catálogo de prestaciones distintos elementos y accesorios de los dispositivos audiológicos implantables que pasan a ser financiados por el Sistema Nacional de Salud en el Subgrupo: 22 06 99 Recambios de componentes externos de implantes auditivos, estableciendo la vida media estimada de cada elemento y los precios de referencia para su adquisición mediante financiación pública (IMF= Importes máximos de financiación; IMF si= Importes máximos de financiación sin impuestos). Se determinaba que el procedimiento de acceso a los recambios que establezca cada administración sanitaria competente incluirá el mecanismo que considere más adecuado para la activación, programación y revisiones que se precisen. La solicitud de inclusión en la Oferta de un producto perteneciente a uno de los tipos de las categorías PAI 010 y PAI 030 requiere que venga acompañada o se disponga ya en la Oferta de sus correspondientes componentes de los tipos pertenecientes a las categorías PAI 020 y PAI 040, respectivamente. Asimismo, incluye el PAI 050 Sistema básico completo para implante de oído medio. Se añade la prestación de que se facilitarán los procesadores con telebobina con capacidad de conexión con sistemas de inducción magnética, integrada en los mismos, en caso de que el paciente lo solicite y las características del dispositivo lo permitan.

MARIA RAMIREZ GUTIERREZ		04/07/2025	PÁGINA 1/12
VERIFICACIÓN	BndJASZGYQ86X27XBWF4FQDMHNYMAT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La **Orden SND/44/2022, de 27 de enero, publicada en el BOE 25 de 29 de enero de 2022**, por la que se actualiza, en lo relativo al catálogo común de prótesis externas de miembro superior y miembro inferior, ortoprótesis para agencias, sillas de ruedas, ortesis y productos para la terapia del linfedema, el Anexo VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, contiene las mismas prestaciones ya incluidas en la Orden SCB/480/2019, de 26 de abril en lo que se refiere al Subgrupo: 22 06 99 Recambios de componentes externos de implantes auditivos en sus especificaciones de vida media y de IMF.

El Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) recoge la directriz de estas Disposiciones Adicionales en su **Orden de 29 de junio de 2022, publicada en el BOJA 126 de 4 de julio de 2022**, por la que se actualiza el Catálogo General de Productos para la prestación ortoprotésica, entre los que se incluyen la atención a las personas con hipoacusia y dispone en su cartera de servicios el procedimiento de implantes auditivos para el tratamiento de estos pacientes. En su apartado 3. Productos que facilitarán los hospitales por procedimientos de compra de bienes y servicios, indica que los recambios de componentes externos de implantes auditivos (subgrupo 22 06 99) se facilitarán por los hospitales del SSPA a través de los procedimientos de compra de bienes y servicios previstos en la normativa de aplicación, no a través del documento de prescripción p14.

Es, por tanto, objeto de este Acuerdo Marco fijar las condiciones del suministro de los siguientes implantes auditivos: IMPLANTES COCLEARES, IMPLANTES DE CONDUCCIÓN ÓSEA e IMPLANTES ACTIVOS DE OÍDO MEDIO, así como el suministro de la renovación de los elementos externos de los mismos imprescindibles para el funcionamiento de estos implantes para cubrir las necesidades de estos dispositivos en las unidades hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud autorizadas a tal efecto.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ACUERDO MARCO

El Órgano de Contratación es el Servicio Andaluz de Salud, en concreto la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, en virtud del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo y del Servicio Andaluz de Salud y la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO

La Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud en virtud del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo y el artículo 3.1. a) de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm.22, de 2 de febrero).

MARIA RAMIREZ GUTIERREZ		04/07/2025	PÁGINA 2/12
VERIFICACIÓN	BndJASZGYQ86X27XBWF4FQDMHNYMAT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



OBJETO DEL ACUERDO MARCO

El objeto de este Acuerdo Marco es establecer, de forma unificada y homogénea en todos los Centros del Servicio Andaluz de Salud autorizados para la implantación de estos dispositivos, las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de los Implantes de conducción ósea y de los Implantes activos de oído medio, la adaptación al implante, así como el suministro de reposición de los componentes externos de estos implantes.

El Servicio Andaluz de Salud se encuentra inmerso en un proceso de racionalización en las contrataciones, y al tratarse este objeto de un suministro necesario para todos los Centros Sanitarios con servicios autorizados, con especificaciones técnicas comunes a todos ellos y velando, asimismo, por la equidad en el tratamiento de las personas con hipoacusia, mayoritariamente niños, se ha considerado idónea la celebración de un Acuerdo Marco que fije las condiciones del posterior suministro que conlleve la armonización en todos los Centros de las condiciones contractuales y la consecución de precios unitarios homogéneos.

DIVISIÓN EN LOTES Y AGRUPACIONES

El objeto de este Acuerdo Marco se distribuye en 46 LOTES, configurados en 11 agrupaciones de lotes.

Las agrupaciones que en este expediente se han configurado, se corresponden cada una de ellas con los Lotes que identifican a los diferentes implantes cocleares, de conducción ósea (vibratorios u osteointegrados) y los implantes activos de oído medio, definidos por sus características técnicas, así como los Lotes de Sistemas básicos completos de los elementos externos necesarios para su funcionamiento.

Se adjunta listado de agrupaciones y lotes:

AGRUPACIONES Y LOTES				
Nº AGRUP	DENOMINACIÓN	Nº LOTE	DENOMINACIÓN DEL LOTE	Código SAS/GC
1	Implante Coclear doble canal y electrodo perimodiolar	1	IMPLANTE COCLEAR-Nº DE ELECTRODOS:[24-24];CANALES:doble;TIPO DE ELECTRODO:Electrodo Perimodiolar;	E82338
		2	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE COCLEAR,RETROAURICULAR, CORPORAL , UNIDAD ÚNICA.	SU.PC.SANI.01.17.96.000002
		3	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE COCLEAR ELECTROACÚSTICO	F72342
		4	CABLE RETROAURICULAR	F56219
		5	CABLE CORPORAL	F56220
		6	ANTENA/BOBINA	SU.PC.SANI.01.17.95.000002
		7	MICRÓFONO	F50786



AGRUPACIONES Y LOTES				
Nº AGRUP	DENOMINACIÓN	Nº LOTE	DENOMINACIÓN DEL LOTE	Código SAS/GC
2	Implante coclear doble canal y electrodo recto	8	IMPLANTE COCLEAR-Nº DE ELECTRODOS:[24-24];CANALES:doble;TIPO DE ELECTRODO:Electrodo recto	E11180
		9	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE COCLEAR,RETROAURICULAR, CORPORAL , UNIDAD ÚNICA.	SU.PC.SANI.01.17.96.000002
		10	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE COCLEAR ELECTROACÚSTICO	F72342
		11	CABLE RETROAURICULAR	F56219
		12	CABLE CORPORAL	F56220
		13	ANTENA/BOBINA	SU.PC.SANI.01.17.95.000002
		14	MICRÓFONO	F50786
3	Implante coclear canal simple y electrodo recto, 24	15	IMPLANTE COCLEAR-Nº DE ELECTRODOS:[24-24];CANALES:simple;TIPO DE ELECTRODO:Electrodo recto	E69648
		16	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE COCLEAR,RETROAURICULAR, CORPORAL , UNIDAD ÚNICA.	SU.PC.SANI.01.17.96.000002
		17	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE COCLEAR ELECTROACÚSTICO	F72342
		18	CABLE RETROAURICULAR	F56219
		19	CABLE CORPORAL	F56220
		20	ANTENA/BOBINA	SU.PC.SANI.01.17.95.000002
		21	MICRÓFONO	F50786
4	Implante coclear canal simple y electrodo recto, 20.	22	IMPLANTE COCLEAR-Nº DE ELECTRODOS:[20-20];CANALES:simple;TIPO DE ELECTRODO:Electrodo recto	F01731
		23	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE COCLEAR,RETROAURICULAR, CORPORAL , UNIDAD ÚNICA.	SU.PC.SANI.01.17.96.000002
		24	CABLE RETROAURICULAR	F56219
		25	CABLE CORPORAL	F56220
		26	ANTENA/BOBINA	SU.PC.SANI.01.17.95.000002
		27	MICRÓFONO	F50786
5	Implante coclear canal simple y electrodo recto, 16.	28	IMPLANTE COCLEAR-Nº DE ELECTRODOS:[16-16];CANALES:doble;TIPO DE ELECTRODO:Electrodo Perimodiolar	E23767
		29	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE COCLEAR,RETROAURICULAR, CORPORAL , UNIDAD ÚNICA.	SU.PC.SANI.01.17.96.000002
		30	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE COCLEAR ELECTROACÚSTICO	F72342
		31	CABLE RETROAURICULAR	F56219
		32	CABLE CORPORAL	F56220
		33	ANTENA/BOBINA	SU.PC.SANI.01.17.95.000002
		34	MICRÓFONO	F50786
6	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA PERCUTÁNEO PASIVO	35	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA PERCUTÁNEO PASIVO	B39430
		36	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA PERCUTÁNEO PASIVO	G10206
7	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO PASIVO	37	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO PASIVO	F56299
		38	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO PASIVO	G10209
8	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO ACTIVO ELECTROMAGN. SIN NECESIDAD DE LECHO ÓSEO	39	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO ACTIVO ELECTROMAGNÉTICO. SIN NECESIDAD DE LECHO ÓSEO	G10226
		40	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO ACTIVO ELECTROMAGNÉTICO SIN NECESIDAD DE LECHO ÓSEO	G10210



AGRUPACIONES Y LOTES				
Nº AGRUP	DENOMINACIÓN	Nº LOTE	DENOMINACIÓN DEL LOTE	Código SAS/GC
9	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO ACTIVO ELECTROMAGN.	41	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO ACTIVO ELECTROMAGNÉTICO.	F56298
		42	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO ACTIVO ELECTROMAGNÉTICO	G10211
10	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO ACTIVO PIEZOELÉCTRICO	43	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO ACTIVO PIEZOELÉCTRICO	F91794
		44	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO ACTIVO PIEZOELÉCTRICO	G10212
11	IMPLANTE ACTIVO DE OÍDO MEDIO	45	IMPLANTE ACTIVO DE OÍDO MEDIO	G10228
		46	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE ACTIVO DE OÍDO MEDIO	SU.PC.SANI.01.17.96.000008

La denominación y clasificación de los componentes externos de estos implantes siguen la clasificación actualizada por la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud, en la Orden SCB/480/2019, de 26 de abril, publicada en el BOE 101 de 27 de abril de 2019, reiterada en la Orden SND/44/2022, de 27 de enero, publicada en el BOE 25 de 29 de enero de 2022, y también recogida en la Orden SCB/45/2019, de 22 de enero, publicada en el BOE 25 de 29 de enero de 2022, y en la Orden de 29 de junio de 2022, publicada en el BOJA 126 de 4 de julio de 2022.

Estas agrupaciones son necesarias para dar sentido a lo estipulado en la normativa referida, a que la solicitud de inclusión en la Oferta de un producto perteneciente a uno de los tipos de las categorías PAI 010 y PAI 030, requiere que venga acompañada o se disponga ya en la Oferta de sus correspondientes componentes de los tipos pertenecientes a las categorías PAI 020 y PAI 040, respectivamente, además de establecer un lote específico para el PAI 050 Sistema básico completo para implante de oído medio.

La agrupación de lotes se justifica ya que, no es posible técnicamente realizar el implante mezclando componentes de distintos fabricantes, dado que se darían problemas de compatibilidad y buen funcionamiento del producto, se perdería la garantía del fabricante de los dispositivos ante cualquier incidencia, pudiendo afectar adicionalmente a la seguridad del paciente, por lo que se garantiza al mínimo aceptable el riesgo de daño innecesario durante el proceso quirúrgico.

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta a todos los Lotes de la agrupación a la que liciten. Se excluirán de la evaluación aquellas proposiciones que no presenten oferta a todos los Lotes de una agrupación.

Los códigos CPV (Common Procurement Vocabulary) de los artículos que componen los elementos del Acuerdo Marco son los siguientes:

33185300-3 - Implante otorrinolaringológico.



No se admiten ofertas integradoras.

Se formalizará un Acuerdo Marco por persona adjudicataria, estableciéndose esta circunstancia en los pliegos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.7 de la LCSP.

Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la idoneidad su objeto y contenido para satisfacerlas:

Mediante este Acuerdo Marco se pretende cubrir las necesidades de Implantes cocleares y de conducción ósea, así como de sus componentes externos, de los centros hospitalarios del Servicio Andaluz de Salud autorizados para la implantación de estos dispositivos, ya que estos implantes están recogidos tanto en la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud como en la Cartera de Servicios del Servicio Andaluz de Salud, dando de esta forma respuesta a una asistencia sanitaria adecuada con los criterios de calidad y equidad.

Respecto de la agrupación 11 Implantes activos de oído medio, estos no se han adquirido previamente en Andalucía, aunque el dispositivo existe y la Orden de 29 de junio de 2022, publicada en el BOJA 126 de 4 de julio de 2022, incluye el sistema básico completo para implante activo de oído medio, por lo que se decide incluir en este expediente por si surge la necesidad durante la vigencia del mismo.

Centros vinculados al Acuerdo Marco:

Estarán vinculados a este Acuerdo Marco los órganos gestores provinciales del Servicio Andaluz de Salud con competencia delegada en materia de contratación cuyos centros sanitarios estén autorizados para la implantación de estos dispositivos.

Los centros hospitalarios del Servicio Andaluz de Salud autorizados son, en el caso de los Implantes cocleares y los Implantes activos de oído medio y sus componentes externos, Hospital Universitario San Cecilio de Granada, Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla y Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga, y para los implantes de conducción ósea y sus componentes externos los centros hospitalarios SAS autorizados según la cartera de servicios.

Procedimiento de Adjudicación.

La justificación de la elección del procedimiento de licitación, (art. 116.4 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público: abierto, según el artículo 131 de dicha Ley, porque los suministros contemplados en este expediente de contratación pueden ser prestados por distintos operadores/proveedores del mercado. Así, toda persona que cumpla los requisitos establecidos podrá presentar oferta, lo que a su vez favorecerá la consecución de una mejor relación calidad/precio obtenido como consecuencia de la concurrencia y libre competencia de distintos proveedores.

La adjudicación de este Acuerdo Marco se realizará por agrupaciones de lotes en base a varios criterios, determinándose las ofertas, en base a la mejor relación calidad-precio para el Servicio Andaluz de Salud, atendándose a la naturaleza de su objeto y a los criterios de adjudicación fijados.

MARIA RAMIREZ GUTIERREZ		04/07/2025	PÁGINA 6/12
VERIFICACIÓN	BndJASZGYQ86X27XBWF4FQDMHNYMAT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tramitación: Ordinaria.

Plazo de duración del Acuerdo Marco:

Fecha de inicio: Desde su formalización

Duración del contrato: 24 meses

Prórroga: hasta 24 meses

VALOR MAXIMO ESTIMADO Y PRECIO

Valor máximo estimado del Acuerdo Marco (conjunto de contratos previstos, IVA excluido, más el importe de estimación de la prórroga y las modificaciones previstas): **41.563.727€**

Desglose:

Importe estimado del conjunto de contratos previstos, IVA excluido: **18.071.186 €**

Importe estimado de la prórroga, IVA excluido: **18.071.186 €**

Importe estimado de las modificaciones previstas, 20%, IVA excluido: **3.614.237 €**

Importe estimado de la opción eventual, 10%, IVA excluido: **1.807.119 €**

En la tabla siguiente se muestra el Valor Máximo estimado por Lotes:

LOTES Y PRECIOS									
Nº AGRUP.	DENOMINACIÓN	Nº LOTE	DENOMINACIÓN DEL LOTE	Precio unitario sin IVA	Importe del conjunto de contratos previstos (IVA excl. 2 años)	Importe de la prórroga (IVA excl. 2 años)	Importe de las modificaciones previstas (IVA excl.) 20% del conjunto de los contratos previstos	Importe de la Opción eventual (IVA excl.) 10% del conjunto de los contratos previstos	VME
1	Implante Coclear doble canal y electrodo perimodiolar	1	24];CANALES:doble;TIPO DE ELECTRODO:Electrodo Perimodiolar;	19.300	1.621.200	1.621.200	324.240	162.120	3.728.760
		2	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE COCLEAR,RETROAURICULAR, CORPORAL, UNIDAD ÚNICA.	7.000	840.000	840.000	168.000	84.000	1.932.000
		3	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE COCLEAR ELECTROACÚSTICO	7.800	93.600	93.600	18.720	9.360	215.280
		4	CABLE RETROAURICULAR	105	37.638	37.638	7.528	3.764	86.567
		5	CABLE CORPORAL	139	33.355	33.355	6.671	3.336	76.717
		6	ANTENA/BOBINA	334	156.354	156.354	31.271	15.635	359.614
		7	MICRÓFONO	160	55.680	55.680	11.136	5.568	128.064
2	Implante coclear doble canal y electrodo recto	8	IMPLANTE COCLEAR-Nº DE ELECTRODOS:[24-24];CANALES:doble;TIPO DE ELECTRODO:Electrodo recto	19.300	509.520	509.520	101.904	50.952	1.171.896
		9	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE COCLEAR,RETROAURICULAR, CORPORAL, UNIDAD ÚNICA.	7.000	756.000	756.000	151.200	75.600	1.738.800
		10	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE COCLEAR ELECTROACÚSTICO	7.800	56.160	56.160	11.232	5.616	129.168
		11	CABLE RETROAURICULAR	105	25.092	25.092	5.018	2.509	57.712
		12	CABLE CORPORAL	139	25.016	25.016	5.003	2.502	57.538
		13	ANTENA/BOBINA	334	76.173	76.173	15.235	7.617	175.197
		14	MICRÓFONO	160	26.880	26.880	5.376	2.688	61.824



LOTES Y PRECIOS									
Nº AGRUP.	DENOMINACIÓN	Nº LOTE	DENOMINACIÓN DEL LOTE	Precio unitario sin IVA	Importe del conjunto de contratos previstos (IVA excl. 2 años)	Importe de la prórroga (IVA excl. 2 años)	Importe de las modificaciones previstas (IVA excl.) 20% del conjunto de los contratos previstos	Importe de la Opción eventual (IVA excl.) 10% del conjunto de los contratos previstos	VME
3	Implante coclear canal simple y electrodo recto, 24	15	IMPLANTE COCLEAR-Nº DE ELECTRODOS:[24-24];CANALES:simple;TIPO DE ELECTRODO:Electrodo recto	19.300	3.474.000	3.474.000	694.800	347.400	7.990.200
		16	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE COCLEAR,RETROAURICULAR, CORPORAL , UNIDAD ÚNICA.	7.000	1.596.000	1.596.000	319.200	159.600	3.670.800
		17	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE COCLEAR ELECTROACÚSTICO	7.800	131.040	131.040	26.208	13.104	301.392
		18	CABLE RETROAURICURAL	105	50.184	50.184	10.037	5.018	115.423
		19	CABLE CORPORAL	139	33.355	33.355	6.671	3.336	76.717
		20	ANTENA/BOBINA	334	220.499	220.499	44.100	22.050	507.149
		21	MICRÓFONO	160	71.040	71.040	14.208	7.104	163.392
4	Implante coclear canal simple y electrodo recto, 20.	22	IMPLANTE COCLEAR-Nº DE ELECTRODOS:[20-20];CANALES:simple;TIPO DE ELECTRODO:Electrodo recto	19.300	1.621.200	1.621.200	324.240	162.120	3.728.760
		23	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE COCLEAR,RETROAURICULAR, CORPORAL , UNIDAD ÚNICA.	7.000	84.000	84.000	16.800	8.400	193.200
		24	CABLE RETROAURICURAL	105	5.018	5.018	1.004	502	11.542
		25	CABLE CORPORAL	139	1.668	1.668	334	167	3.836
		26	ANTENA/BOBINA	334	20.045	20.045	4.009	2.005	46.104
		27	MICRÓFONO	160	5.760	5.760	1.152	576	13.248
5	Implante coclear canal simple y electrodo recto, 16.	28	16];CANALES:doble;TIPO DE ELECTRODO:Electrodo Perimodiolar	19.300	1.389.600	1.389.600	277.920	138.960	3.196.080
		29	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE COCLEAR,RETROAURICULAR, CORPORAL , UNIDAD ÚNICA.	7.000	252.000	252.000	50.400	25.200	579.600
		30	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE COCLEAR ELECTROACÚSTICO	7.800	93.600	93.600	18.720	9.360	215.280
		31	CABLE RETROAURICURAL	105	17.564	17.564	3.513	1.756	40.398
		32	CABLE CORPORAL	139	16.678	16.678	3.336	1.668	38.358
		33	ANTENA/BOBINA	334	64.145	64.145	12.829	6.415	147.534
		34	MICRÓFONO	160	23.040	23.040	4.608	2.304	52.992
6	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA PERCUTÁNEO PASIVO	35	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA PERCUTÁNEO PASIVO	7.950	858.600	858.600	171.720	85.860	1.974.780
		36	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA PERCUTÁNEO PASIVO	4.300	185.760	185.760	37.152	18.576	427.248
7	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO PASIVO	37	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO PASIVO	7.950	190.800	190.800	38.160	19.080	438.840
		38	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO PASIVO	4.300	51.600	51.600	10.320	5.160	118.680
8	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO ACTIVO ELECTROMAGNÉTICO SIN NECESIDAD DE LECHO ÓSEO	39	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO ACTIVO ELECTROMAGNÉTICO SIN NECESIDAD DE LECHO ÓSEO	7.441	535.745	535.745	107.149	53.575	1.232.215
		40	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO ACTIVO ELECTROMAGNÉTICO SIN NECESIDAD DE LECHO ÓSEO	4.300	51.600	51.600	10.320	5.160	118.680
9	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO ACTIVO ELECTROMAGNÉTICO.	41	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO ACTIVO ELECTROMAGNÉTICO.	9.909	951.273	951.273	190.255	95.127	2.187.927
		42	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO ACTIVO ELECTROMAGNÉTICO	4.300	51.600	51.600	10.320	5.160	118.680
10	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO ACTIVO PIEZOELECTRICO	43	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO ACTIVO PIEZOELECTRICO	11.650	1.537.800	1.537.800	307.560	153.780	3.536.940
		44	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO ACTIVO PIEZOELECTRICO	4.300	51.600	51.600	10.320	5.160	118.680
11	IMPLANTE ACTIVO DE OÍDO MEDIO	45	IMPLANTE ACTIVO DE OÍDO MEDIO	8.182	98.182	98.182	19.636	9.818	225.818
		46	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE ACTIVO DE OÍDO MEDIO	4.900	23.520	23.520	4.704	2.352	54.096
					18.071.186	18.071.186	3.614.237	1.807.119	41.563.727

8



Método utilizado para calcular el valor máximo estimado del Acuerdo Marco.

El Valor máximo estimado se corresponde con la suma del conjunto de los contratos previstos que se pretenden adjudicar y a ello se le suma el importe estimado de la posible prórroga y el de las eventuales modificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.13 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

Para el cálculo del importe estimado del conjunto de contratos previstos que se pretenden adjudicar se han tenido en consideración los datos de estimaciones anuales de poblaciones diana a las que serían dirigidos estos dispositivos, más la consideración que durante la vigencia del AM se podrían producir incrementos en la misma.

Distribución de precios unitarios de licitación, IVA incluido:

LOTES Y PRECIOS						
Nº AGRUP.	DENOMINACIÓN	Nº LOTE	DENOMINACIÓN DEL LOTE	Código SAS/GC	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	TIPO DE IVA
1	Implante Coclear doble canal y electrodo perimodiolar	1	24]; CANALES: doble; TIPO DE ELECTRODO: Electrodo Perimodiolar;	E82338	20.072,0000	4%
		2	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE COCLEAR, RETROAURICULAR, CORPORAL, UNIDAD ÚNICA.	SU.PC.SANI.01.17.96.000002	7.280,0000	4%
		3	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE COCLEAR ELECTROACÚSTICO	F72342	8.112,0000	4%
		4	CABLE RETROAURICULAR	F56219	108,7320	4%
		5	CABLE CORPORAL	F56220	144,5392	4%
		6	ANTENA/BOBINA	SU.PC.SANI.01.17.95.000002	347,4536	4%
		7	MICRÓFONO	F50786	166,4000	4%
2	Implante coclear doble canal y electrodo recto	8	IMPLANTE COCLEAR-Nº DE ELECTRODOS:[24-24]; CANALES: doble; TIPO DE ELECTRODO: Electrodo recto	E11180	20.072,0000	4%
		9	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE COCLEAR, RETROAURICULAR, CORPORAL, UNIDAD ÚNICA.	SU.PC.SANI.01.17.96.000002	7.280,0000	4%
		10	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE COCLEAR ELECTROACÚSTICO	F72342	8.112,0000	4%
		11	CABLE RETROAURICULAR	F56219	108,7320	4%
		12	CABLE CORPORAL	F56220	144,5392	4%
		13	ANTENA/BOBINA	SU.PC.SANI.01.17.95.000002	347,4536	4%
		14	MICRÓFONO	F50786	166,4000	4%
3	Implante coclear canal simple y electrodo recto, 24	15	IMPLANTE COCLEAR-Nº DE ELECTRODOS:[24-24]; CANALES: simple; TIPO DE ELECTRODO: Electrodo recto	E69648	20.072,0000	4%
		16	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE COCLEAR, RETROAURICULAR, CORPORAL, UNIDAD ÚNICA.	SU.PC.SANI.01.17.96.000002	7.280,0000	4%
		17	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE COCLEAR ELECTROACÚSTICO	F72342	8.112,0000	4%
		18	CABLE RETROAURICULAR	F56219	108,7320	4%
		19	CABLE CORPORAL	F56220	144,5392	4%
		20	ANTENA/BOBINA	SU.PC.SANI.01.17.95.000002	347,4536	4%
		21	MICRÓFONO	F50786	166,4000	4%



LOTES Y PRECIOS						
Nº AGRUP.	DENOMINACIÓN	Nº LOTE	DENOMINACIÓN DEL LOTE	Código SAS/GC	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	TIPO DE IVA
4	Implante coclear canal simple y electrodo recto, 20.	22	IMPLANTE COCLEAR-Nº DE ELECTRODOS:[20-20];CANALES:simple;TIPO DE ELECTRODO:Electrodo recto	F01731	20.072,0000	4%
		23	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE COCLEAR,RETROAURICULAR, CORPORAL , UNIDAD ÚNICA.	SU.PC.SANI.01.17.96.000002	7.280,0000	4%
		24	CABLE RETROAURICULAR	F56219	108,7320	4%
		25	CABLE CORPORAL	F56220	144,5392	4%
		26	ANTENA/BOBINA	SU.PC.SANI.01.17.95.000002	347,4536	4%
		27	MICRÓFONO	F50786	166,4000	4%
5	Implante coclear canal simple y electrodo recto, 16.	28	IMPLANTE COCLEAR-Nº DE ELECTRODOS:[16-16];CANALES:doble;TIPO DE ELECTRODO:Electrodo	E23767	20.072,0000	4%
		29	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE COCLEAR,RETROAURICULAR, CORPORAL , UNIDAD ÚNICA.	SU.PC.SANI.01.17.96.000002	7.280,0000	4%
		30	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE COCLEAR ELECTROACÚSTICO	F72342	8.112,0000	4%
		31	CABLE RETROAURICULAR	F56219	108,7320	4%
		32	CABLE CORPORAL	F56220	144,5392	4%
		33	ANTENA/BOBINA	SU.PC.SANI.01.17.95.000002	347,4536	4%
		34	MICRÓFONO	F50786	166,4000	4%
6	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA PERCUTÁNEO PASIVO	35	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA PERCUTÁNEO PASIVO	B39430	8.745,0000	10%
		36	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA PERCUTÁNEO PASIVO	G10206	4.730,0000	10%
7	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO PASIVO	37	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO PASIVO	F56299	8.745,0000	10%
		38	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO PASIVO	G10209	4.730,0000	10%
8	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO ACTIVO ELECTROMAGNÉTICO SIN NECESIDAD DE LECHO ÓSEO	39	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO ACTIVO ELECTROMAGNÉTICO SIN NECESIDAD DE LECHO ÓSEO	G10226	8.185,0000	10%
		40	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO ACTIVO ELECTROMAGNÉTICO SIN NECESIDAD DE LECHO ÓSEO	G10210	4.730,0000	10%
9	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO ACTIVO ELECTROMAGNÉTICO	41	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO ACTIVO ELECTROMAGNÉTICO	F56298	10.900,0000	10%
		42	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO ACTIVO ELECTROMAGNÉTICO	G10211	4.730,0000	10%
10	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO ACTIVO PIEZOELÉCTRICO	43	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO ACTIVO PIEZOELÉCTRICO	F91794	12.815,0000	10%
		44	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO ACTIVO PIEZOELÉCTRICO	G10212	4.730,0000	10%

10



LOTES Y PRECIOS						
Nº AGRUP.	DENOMINACIÓN	Nº LOTE	DENOMINACIÓN DEL LOTE	Código SAS/GC	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	TIPO DE IVA
11	IMPLANTE ACTIVO DE OÍDO MEDIO	45	IMPLANTE ACTIVO DE OÍDO MEDIO	G10228	9.000,0000	10%
		46	SISTEMA BÁSICO COMPLETO PARA IMPLANTE ACTIVO DE OÍDO MEDIO	SU.PC.SANI.01.17.96.000008	5.390,0000	10%

Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del precio unitario de licitación:

Atendiendo a los bienes que se licitan, la fijación de los precios unitarios de cada uno de ellos se ha realizado en base a la información económica de licitaciones tanto de los órganos de contratación del Servicio Andaluz de Salud como de otras CCAA del Estado Español, en la medida que corresponden a precios ofertados por los operadores económicos en los procesos de compra de la Administración Sanitaria.

Al tratarse de un Acuerdo Marco de suministros, en el detalle del precio unitario de mercado están incluidos los conceptos de costes directos relacionados con la fabricación de los implantes, las materias primas, la investigación y desarrollo tecnológico y en menor medida la asistencia técnica durante la postimplantación. El desglose porcentual de estos **Costes directos sería del 80%**

Los costes indirectos se refieren principalmente a los gastos generales derivados del funcionamiento global de la empresa, así como los de dirección, organización y administración, incluyendo los salarios. **Estos costes indirectos supondrían el 13%**

Del mismo modo el **beneficio empresarial** también está incluido y representa el 7% del coste

Se adjunta tabla con el desglose por Lote:

LOTE	DENOMINACIÓN	COSTE (p.u. s/iva)	% CD (80%)	% CI (13%)	% B.I. (7%)	IVA (4% o 10%)	PRECIO UNIT. c/IVA
1	IMPLANTE COCLEAR-Nº DE ELECTRODOS:[24-24];CANALES:doble;TIPO DE ELECTRODO:Electrodo Perimodiolar;	19.300	15.440	2.509	1.351	772	20.072
8	IMPLANTE COCLEAR-Nº DE ELECTRODOS:[24-24];CANALES:doble;TIPO DE ELECTRODO:Electrodo recto	19.300	15.440	2.509	1.351	772	20.072
15	IMPLANTE COCLEAR-Nº DE ELECTRODOS:[24-24];CANALES:simple;TIPO DE ELECTRODO:Electrodo recto	19.300	15.440	2.509	1.351	772	20.072
22	IMPLANTE COCLEAR-Nº DE ELECTRODOS:[20-20];CANALES:simple;TIPO DE ELECTRODO:Electrodo recto	19.300	15.440	2.509	1.351	772	20.072
28	IMPLANTE COCLEAR-Nº DE ELECTRODOS:[16-16];CANALES:doble;TIPO DE ELECTRODO:Electrodo Perimodiolar	19.300	15.440	2.509	1.351	772	20.072
35	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA PERCUTANEO PASIVO	7.950	6.360	1.034	557	795	8.745
37	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTANEO PASIVO	7.950	6.360	1.034	557	795	8.745
39	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTANEO ACTIVO ELECTROMAGNÉTICO. SIN NECESIDAD DE LECHO ÓSEO	7.441	5.953	967	521	744	8.185
41	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTANEO ACTIVO ELECTROMAGNÉTICO.	9.909	7.927	1.288	694	991	10.900
43	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTANEO ACTIVO PIEZOELÉCTRICO	11.650	9.320	1.515	816	1.165	12.815
45	IMPLANTE ACTIVO DE OÍDO MEDIO	8.182	6.545	1.064	573	818	9.000

Respecto de los Lotes correspondientes a los elementos de reposición para implantes cocleares, de



conducción ósea y de los Implantes activos de oído medio, los precios son los importes de financiación fijados en la Orden SCB/480/2019, de 26 de abril, por la que se modifican los Anexos I, III Y VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

LA SUBDIRECTORA DE COMPRAS Y LOGÍSTICA

MARIA RAMIREZ GUTIERREZ		04/07/2025	PÁGINA 12/12
VERIFICACIÓN	BndJASZGYQ86X27XBWF4FQDMHNYMAT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	